

Medidas digitales de fiscalización

Viernes, 26 de Junio de 2020 - Id nota:931065

Medio : Diario Financiero
Sección : Cartas
Valor publicitario estimado : \$899500.-
Página : 12
Tamaño : 5 x 14

[Ver completa en la web](#)

Medidas digitales de fiscalización

Señora Directora:

En un contexto de crisis sanitaria y económica, implementar las modificaciones de la reforma tributaria del 24 de febrero es todo un reto. Uno de los aspectos a considerar es que en ella se impulsa la digitalización de las relaciones entre los contribuyentes y el SII, lo que evidencia una mayor sintonía con lo que se espera de un Estado moderno. Un ejemplo de esto es la boleta electrónica, que debería finalizar su puesta en marcha en febrero de 2021. En el actual contexto de crisis, no es posible determinar cómo se capacitará a miles de contribuyentes que deben incorporar esta medida. La autoridad tributaria debe poner énfasis en ello. Si no se tiene certeza acerca de los detalles, existirá incertidumbre sobre su implementación y fiscalización.

Al mismo tiempo, resulta fundamental utilizar medidas digitales de fiscalización para el cumplimiento tributario, el que, sin estas herramientas, podría hacerse más complejo en tiempos de crisis. Para las empresas y personas, se debe facilitar aún más el cumplimiento de sus obligaciones tributarias explorando facilidades adicionales, y no solo la posibilidad de postergar el pago del IVA o los PPM. El rol de la administración tributaria consiste en velar por el correcto funcionamiento del sistema para financiar el presupuesto estatal. En este caso, la tecnología puede ser su principal aliado.

GONZALO POLANCO Z.
DIRECTOR C. DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS,
UNIVERSIDAD DE CHILE